ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZAS

Contrato No. 024-2023

Objeto contractual: CONTRATO DE OBRA PUBLICA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 302 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA PARA EL CAMBIO DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 17 Y 18 DEL MUNICIPIO DE MALAGA, SANTANDER

Contratista:	**WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO**
Supervisor:	**CARLOS ALBERTO ANAYA PENAGOS**
Valor Fiscal Inicial:	**DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($208.169.853,00)**
Fecha terminación:	**21 DE ABRIL DEL 2023**
POLIZA NUMERO:	400-47-994000090392 Y 400-74-994000022283 DEL 22/02/2023
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A

GARANTIAS	PORCENTAGE y VIGENCIA	VALOR	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	$23.099.3659,90	21/02/2023	21/08/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Se exige por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato por el plazo del contrato y tres (3) años más (según el artículo 2.2.1.2.3.1.1.3.).	$11.549.829	21/02/2023	21/04/2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual el las E.P.M.M recibe a satisfacción la obra y su valor será del veinte (20%) del valor del contrato, (	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS * $46,199,319.80		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato, La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato, y por un valor de 200 SMMLV.	Predios labores y operaciones contratistas y subcontratistas daño emergente y lucro cesante	21/02/2023	21/04/2023

En Málaga, a los 22 días del mes de febreros del 2023, se procedió a realizar la revisión de la póliza según lo pactado contractualmente, procediéndose a informar la respectiva APROBACIÓN con el fin se siga el proceso contractual.

En constancia se firma,

WILFER ORLANDO PADILLA PINTO
Gerente **E.P.M.M**

CARLOS ALBERTO ANAYA PENAGOS
Supervisor